

Tren de Aragua en Temuco: cárcel perpetua para cuatro sujetos por doble homicidio

JUDICIAL. *Tribunal emitió condena por asesinato de dos venezolanos.*

Juan Carlos Poblete González
juancarlos.poblete@australtemuco.cl

Presidio perpetuo calificado fue la sentencia entregada en contra de cuatro individuos de nacionalidad venezolana que asesinaron a dos compatriotas, al interior de un domicilio del macrosector Pedro de Valdivia, en la ciudad de Temuco.

Se trata de un caso ocurrido en horas de la tarde del 25 de octubre del 2022, cuando un grupo de ocho individuos armados con pistolas calibre 9 milímetros perpetró un violento robo con homicidio dentro de una casa ubicada en calle Monteáguila.

Los individuos armados, todos de nacionalidad venezolana según la investigación de la Fiscalía y PDI, intimidaron y amenazaron a tres hombres que estaban dentro de la casa, para luego encerrar dentro de una pieza a una mujer y cuatro menores de edad. Todas las víctimas también eran de nacionalidad venezolana.

Estando dentro del inmueble, los asaltantes araron las manos de los hombres y los interro-garon, forzándolos a que confesaran la ubicación de siete mil dólares que supuestamente habían dentro de la casa.

Luego de tener sometidos a los individuos, el grupo de sujetos contactó por videollamada a otro venezolano, que comenzó a dirigir las acciones. Luego de una media hora, en la que uno



ARCHIVO: AGENCIA PEB

TRES DE LOS CUATRO SUJETOS CONDENADOS A CÁRCEL PERPETUA SUMARON UNA PENA ADICIONAL DE CINCO AÑOS DE CÁRCEL, POR EL DELITO DE PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO.

“Fue una investigación compleja en donde víctimas, testigos y acusados eran de nacional venezolana y hubo que realizar varias diligencias para establecer sus identidades”.

Luis Arroyo,
fiscal

de los atacantes logró encontrar cuatro mil 600 dólares, dos hombres fueron ejecutados con

disparos en sus cabezas. El ter-cer venezolano que estaba amordazado logró escapar, con sus manos atadas, saltando por una ventana.

Luego de una investigación dirigida por la Fiscalía y ejecuta-da por la PDI, se logró detener a cinco de los ocho individuos que participaron en el ataque.

Tras un extenso juicio, en donde la Fiscalía incluso mostró una escena de “realidad virtual” ante los jueces para describir lo ocurrido, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal (TOP) de Temuco

emitió veredicto condenatorio en contra de todos los acusados.

El fiscal Luis Arroyo explicó que cuatro sujetos fueron sentenciados a presidio perpetuo calificado. En tanto, un quinto individuo fue condenado a 15 años en calidad de cómplice del doble homicidio.

Arroyo corroboró que las di- ligencias permitieron verificar que efectivamente los atacantes pertenecían a un “brazo arma-do” del Tren de Aragua que ope-raba en Temuco. **C3**